Bases de los Premios
Custodios del Legado 2027

TEXTO VIGENTE A 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 · UNA INICIATIVA DE IURBAN · IURBAN.ES/CUSTODIOS-DEL-LEGADO

01

Objeto

Los Premios Custodios del Legado reconocen experiencias vinculadas a municipios de menos de 5.000 habitantes que permitan descubrir y conservar un legado local amenazado por la despoblación, la falta de relevo o la pérdida de sus conocimientos y prácticas.

Pueden estar relacionadas con fiestas, gastronomía, oficios, naturaleza, paisaje, patrimonio, historias o leyendas. La candidatura deberá explicar qué puede ver, hacer, probar, recorrer o descubrir el visitante en el municipio, así como quién conserva ese legado y qué beneficio aporta a la comunidad.

Se admitirán experiencias existentes y propuestas concretas de recuperación, diferenciando claramente su estado.

02

Quién puede participar

Pueden presentar una experiencia los ayuntamientos, las mancomunidades, los consorcios, los grupos de acción local (GAL) o de desarrollo rural (GDR) y las asociaciones locales. También las personas mayores de edad vinculadas al pueblo, con una carta de apoyo de su ayuntamiento. La candidatura identifica una experiencia concreta y el municipio donde se puede vivir o se propone recuperarla (el «municipio piloto»), que debe tener menos de 5.000 habitantes; si la presenta una mancomunidad o un GAL/GDR, el límite se aplica a ese municipio y no a toda la agrupación. Participan las 17 comunidades autónomas.

03

Qué se presenta

Una candidatura con un relato de 300 a 600 palabras, o un audio de hasta tres minutos acompañado de un resumen escrito, que cuente qué puede perderse, quién lo conserva, qué se está haciendo y cómo se podría transmitir a las nuevas generaciones. Hay que añadir de una a tres fotografías con permiso para usarlas y alguna prueba.

Además del relato y sus evidencias, la candidatura identificará la experiencia propuesta, su ubicación, su disponibilidad o calendario y las personas o entidades que la mantienen o impulsan. Cuando todavía no esté operativa, deberá describir cómo se plantea recuperarla y qué falta para ofrecerla.

Puedes empezar con una propuesta inicial; antes del cierre, la candidatura completa suma la carta de apoyo del ayuntamiento, los permisos y una persona de contacto del territorio.

04

Temáticas

Fiestas y tradiciones · Gastronomía y oficios · Naturaleza, paisaje y patrimonio · Historias, leyendas y memoria. Sirven para ordenar las candidaturas; todas optan al mismo premio autonómico. El relevo generacional es un criterio de toda candidatura, no una temática aparte.

05

Cómo se elige

CRITERIO	PUNTOS
Valor y arraigo: lo que hace único al legado	25
Riesgo de perderse y necesidad de transmitirlo	20
Participación de los vecinos y relevo entre generaciones	20
Pruebas, autenticidad y origen	15
Capacidad de seguir adelante con la iniciativa	10
Beneficio para el pueblo y turismo responsable	10
TOTAL	100

Para ganar hace falta un mínimo de 70 puntos sobre 100. No cuentan los seguidores, las veces que se comparta una candidatura, el presupuesto del ayuntamiento ni ser cliente de iUrban. No hay votación popular.

06

Jurado

Un equipo técnico de iUrban revisa la documentación y elige hasta tres experiencias finalistas por comunidad; no vota. Cada miembro del jurado independiente puntúa en línea con la misma rúbrica, y cada candidatura recibe al menos tres valoraciones. Para valorarlas aplican los criterios de la tabla a la experiencia: qué hace especial la visita, cómo se conserva el legado, quién puede darle continuidad y qué beneficio local aporta. En cada comunidad gana la que tenga mejor media, siempre que llegue al mínimo. En la fase nacional se aplican los mismos criterios a los ganadores autonómicos, y el jurado delibera al final para resolver los empates. El jurado, por ahora: Antonio López de Ávila (Experto Internacional en Innovación Turística y en Turismo Rural), Leire Bilbao (directora de Visit Benidorm), Alejandro Mullor (responsable de Turismo en Microsoft) y Isabel Sánchez Tejado (fundadora de la Escuela de Turismo Generativo y experta en turismo rural).

07

Reconocimientos

Hasta 17 premios autonómicos, un Gran Premio Nacional y hasta 51 experiencias finalistas.

08

Calendario

Apertura de la convocatoria: 5 de noviembre de 2026. Cierre de candidaturas: 22 de diciembre de 2026. Preselección de finalistas: 29 de diciembre de 2026. Reunión del jurado para decidir y confirmar: 11 de enero de 2027, si hace falta. Entrega en Madrid: durante FITUR 2027.

09

Derechos, imagen y privacidad

Quien presenta una candidatura declara que tiene derecho a hacerlo y que cuenta con el permiso de las personas que aparecen en las fotografías, audios o textos para que se usen en la candidatura y, si resulta ganadora o finalista, para darla a conocer. Las fotografías deben estar autorizadas por quien las hizo y por las personas identificables que aparezcan; quien aporte imágenes antiguas o de archivo indica su procedencia y declara que puede cederlas para este uso.

Las candidaturas deben presentarlas personas mayores de edad. Si en las fotografías, audios o textos aparecen personas menores, quien presenta debe contar con la autorización de sus madres, padres o tutores legales.

Si la candidatura es ganadora o finalista, iUrban podrá publicar el nombre del municipio, el nombre de la experiencia, el relato y las fotografías aportadas en la web de los premios, en el mapa de historias, en redes sociales y en notas de prensa sobre los premios. Estar en el mapa de historias no es un premio.

Los datos personales los trata iUrban Digital Tourism, S.L. para gestionar la candidatura, para que el equipo técnico y el jurado la evalúen y para responder a quien la presenta, con su consentimiento y para cumplir estas bases. Solo los ven el jurado y el equipo técnico del premio. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad escribiendo a dpd@iurban.es, y reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservan durante el tiempo necesario para gestionar la candidatura y el premio y, después, durante los

plazos legales aplicables; pasado ese tiempo se suprimen. iUrban puede apoyarse en proveedores de servicios (alojamiento, correo y herramientas de gestión) que tratan los datos por su cuenta y con las garantías que exige la ley, sin usarlos para otros fines; si alguno estuviera fuera del Espacio Económico Europeo, se aplicarán las garantías previstas en el reglamento de protección de datos. Más información en la política de privacidad de iUrban (https://iurban.es/politica-de-privacidad/).

La casilla para que iUrban contacte sobre Cicerone es voluntaria: no se une a la aceptación de las bases ni influye en la valoración.